

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 06 al 07 de julio de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ADR-C-005-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
CONSORCIO GEOSCAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EPAM S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO IF 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ESTUDIOS ADR 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

{fiduprevisora)

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES

Representante

YECID MAURICIO REINA BRAVO

CC. No. 86.059.190

Conformado por:

Integrante No. 1. CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900.855.586-8

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

MAURICIO ROMERO SUAREZ

CC. No. 79.716.156

Integrante No. 2. INGECONSULTAR LTDA

NIT. 822.006.689-3

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

YECID MAURICIO REINA BRAVO

CC. No. 86.059.190

Integrante No. 3. ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

NIT. 822.006.084-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL

CC. No. 93.123.714

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por YECID MAURICIO REINA BRAVO , identificado con la CC. No. 86.059.190 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	01 a 05	CUMPLE	Abonó la oferta el señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL , identificado con la CC. No. 93.123.714, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-57425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	06 a 09	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Villavicencio Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 10 a 16	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe una limitación del Representante Legal para contratar: Aportó acta de reunión extraordinaria de asamblea de accionistas No. 2020-06, del día 09 de junio de 2020, mediante la cual se autoriza expresamente al representante legal, para actuar dentro

		<p>Integrante 2. 17 a 20</p>	<p>de la presente convocatoria, respecto de todos los actos y actividades relacionadas. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 28 de mayo de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de noviembre de 2018, sin embargo se aclara: <i>“Que por Acta No. 02 de la Asamblea de Accionistas del 23 de agosto de 2018, (...) la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cali el 01 de junio de 2015 bajo el número 7472 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali (Valle del Cauca) a la ciudad de: Bogotá D.C.”</i> Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Presento los documentos de subsanación, mediante el correo electrónico que se relaciona a continuación:</p> <p><i>“De: Consorcio findeter consorciosfindeter@gmail.com Enviado: domingo, 5 de julio de 2020 7:02 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co> Cc: ingeconsultarltada@gmail.com ingeconsultarltada@gmail.com Asunto: SUBSANACION PAF-ADR-C-005-2020 CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES”</i></p> <p>Aportó acta de reunión extraordinaria de asamblea de accionistas No. 2020-06, del día 09 de junio de 2020, mediante la cual se autoriza expresamente al representante legal, para actuar dentro de la presente convocatoria, respecto de todos los actos y actividades relacionadas.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 16 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	---	---

		Integrante 3. 21 a 33		<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: escritura pública del 08 de agosto de 2003 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de septiembre de 2003. Término de Duración: Hasta el 09 de agosto de 2043. Revisor Fiscal: Flor Jaidy Torres Ladino identificada con C.C. 40.442.171.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 12 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: Escritura pública del 29 de diciembre de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 05 de enero de 2001. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Carlos Adolfo Ramirez Ramirez CC. No. 93.123.908.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 37 Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 3 35	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2			Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad

		<p>Integrante 1 69</p> <p>Integrante 2 74 a 80</p> <p>Integrante 3 70 a 73</p>	CUMPLE	<p>Social en Salud de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 58 a 60</p> <p>Integrante 2 61 a 65</p> <p>Integrante 3 66 a 68</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	38 a 44	CUMPLE	Aporta certificados calendados del 18 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 a 51	CUMPLE	Aporta certificados calendados del 18 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 02/07/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	52 a 55	CUMPLE	Aporta certificados calendados del 16 y 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.862.295.680.00)	2.1.1.8.	56 a 57 y 2175 a 2176	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 4000378 Tomador: CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$186,229,568.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/06/2020 hasta el 01/11/2020. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, de fecha 19 de junio de 202 en la cual se identifica el número de la póliza. SUBSANÓ Presento los documentos de subsanación, mediante el correo electrónico que se relaciona a continuación: "De: Consorcio findeter consorciosfindeter@gmail.com Enviado: domingo, 5 de julio de 2020 7:02 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co> Cc: ingeconsultarItda@gmail.com ingeconsultarItda@gmail.com Asunto: SUBSANACION PAF-ADR-C-005-2020 CONSORCIO

				<i>DISEÑOS DE LOS ANDES”</i> Allega Anexo No. 1 a la garantía, en el cual se establece la vigencia de la póliza hasta el día 01 de noviembre de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 81 a 86 Integrante 2 87 a 129 Integrante 3 194 - 2164	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 22 de enero de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 12 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 01 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2

Representante

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ

CC. No. 7.223.136

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSULTORIA CAR Y CIA S.A.S

NIT. 900.584.442-2

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ

CC. No. 7.223.136

Integrante No. 2. LLANOPOZOS S A

NIT. 800.147.021-9

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

AUGUSTO RAMIREZ MORENO

CC. No. 17.059.120

Integrante No. 3. PROINDESCO LTDA

NIT. 900.274.748-0

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

YEISON FERNEY PATIÑO ANAYA

CC. No. 80.730.885

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por JOSE CAMILO CASTRO RUIZ , identificado con la CC. No. 7.223.136 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	65 y 71	CUMPLE	Se validó que el representante legal proponente plural JOSE CAMILO CASTRO RUIZ, identificado con la CC. No. 7.223.136, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-66242. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 30	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Cajicá – Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 04 a 14	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cajicá – Cundinamarca Término de Constitución: Documento privado del 14 de enero de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de enero de

		<p>Integrante 2. 15 a 24</p> <p>Integrante 3. 25 a 28</p>		<p>2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 08 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: escritura pública del 03 de septiembre de 1991 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 1991. Término de Duración: Hasta el 03 de septiembre de 2050. Revisor Fiscal: Jairo García Pacheco identificada con C.C. 19.088.157.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 24 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 18 de marzo de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de marzo de 2009. Término de Duración: Hasta el 18 de marzo de 2029. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 31 Integrante 1 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<p>Integrante 2 32</p> <p>Integrante 3 33</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 61</p> <p>Integrante 2 62 y 72 a 73</p> <p>Integrante 3 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Presento los documentos de subsanación, mediante el correo electrónico que se relaciona a continuación:</p> <p><i>“From: PROINDESCO .LTDA proindesco@gmail.com Sent: Monday, July 6, 2020 7:46:15 PM To: ADRFINDETER ADRFINDER@findeter.gov.co; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co> Subject: PAF-ADR-C-005-2020 - SUBSANACIONES - CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2”</i></p> <p>Aportó el certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, tal como lo establecen los términos de referencia.</p>

				Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 58 Integrante 2 59 Integrante 3 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 71 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: No aplica Integrante 2: No aplica Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad, en la cual indica que corresponde a una sociedad anónima cerrada. Integrante 3: No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 a 39	CUMPLE	Aportó certificados de fecha 24/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	40 a 45	CUMPLE	Aportó certificados de fecha 24/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	46 a 51	CUMPLE	Aportó certificados de fecha 24/06/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 02/07/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	52 al 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

<p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.862.295.680.00)</p>				<p>Póliza No.: 12-45-101078760</p> <p>Tomador: CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA FINDETER PAF</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$186.229.570,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedida por la aseguradora de fecha 24 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 74 a 215</p> <p>Integrante 2 216- 263</p> <p>Integrante 3 264 - 304</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 01 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad PROINDESCO LTDA, la cual integra el proponente plural, cuenta con un contrato adjudicado No. PAF-ADR-C-005-2018.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 4. ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS - EPAM S.A.S NIT. 860.067.745-7 Representante Legal RITO ALFONSO PEREZ PRECIADO CC. No. 17.169.455				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por RITO ALFONSO PEREZ PRECIADO , identificado con la CC. No. 17.169.455 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	09 a 10 y 12 a 14	CUMPLE	Abona la oferta la señora CLAUDIA CRISTINA PEREZ HERNANDEZ , identificada con la CC. No. 52.427.135 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-107406. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 16 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16 a 24	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública el 25 de octubre de 1978 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 03 de noviembre de 1978.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Claudia Patricia Mesa Sánchez C.C. 52.171.410.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	08	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 y 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	36 al 45	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.862.295.680.00)</p>				<p>Particulares Póliza No.: NB-100131691 Tomador: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$186.229.568,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2020 hasta el 05/11/2020. Soporte de pago: Aporta pantalla de pago PSE, en la cual no se identifica el número de la póliza.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Presento los documentos de subsanación, mediante el correo electrónico que se relaciona a continuación:</p> <p><i>“De: EPAM S.A. ESP licitaciones@epamsa.com Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 7:09 p. m. Para: ADRFINDETER ADRFINDETER@findeter.gov.co Asunto: Subsanación FINDETER CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020”</i></p> <p>El proponente allegó recibo de pago No. 560644919 de fecha 18 de junio de 2020, expedido por la aseguradora en el cual se identifica en número de la garantía aportada.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>54 a 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 01 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS - EPAM S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ESTUDIOS ADR 2020

Representante

WILSON MOLINA MORENO

CC. No. 19.871.611

Conformado por:

Integrante No. 1. PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S. A. S.

NIT. 900.181.247-2

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ

CC. No. 9099208

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.

NIT. 900.224.274-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ

CC. No. 73.583.530

Integrante No. 3. OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.

NIT. 830.031.936-2

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO

CC. No. 1.122.810.440

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por WILSON MOLINA MORENO , identificado con la CC. No. 19.871.611 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Integrante 2. 42 y 43	CUMPLE	Se validó que el representante legal del proponente plural, WILSON MOLINA MORENO, identificado con la CC. No. 19.871.611, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-79387. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	05 a 07	CUMPLE	Fecha constitución: 16 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Cartagena Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 08 a 18		Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de mayo de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de octubre de 2007. Término de Duración: Indefinida

		<p>Integrante 2. 19 a 27</p> <p>Integrante 3. 28 a 37</p>	CUMPLE	<p>Revisor Fiscal: Carlos Jaime Cerpa Saenz C.C. No. 1.050.065.937.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Acta del 14 de junio de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2008. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070. Revisor Fiscal: José Danny de la Peña Triana C.C. 73.200.477.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura pública del 26 de mayo de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de junio de 1997. Término de Duración: Hasta diciembre 31 de 2100. Revisor Fiscal: Julio Cesar Gachancipa C.C. 79.269.615.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 41 Integrante 1 40 Integrante 2 38 Integrante 3</p>	CUMPLE	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		39		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 73 y 79 a 80</p> <p>Integrante 2 71 y 74 a 76</p> <p>Integrante 3 72 y 77 a 78</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 70</p> <p>Integrante 2 65 a 69</p> <p>Integrante 3</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		60 a 64		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	48 a 51	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	52 a 55	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	44 a 47	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18/06/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	56 a 59	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18/06/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.862.295.680.00)	2.1.1.8.	81 al 88	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: M-100116913 Tomador: CONSORCIO ESTUDIOS ADR 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Incluyó expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$186.229.568,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2020 hasta el 19/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1588119541

				<p>expedido por la aseguradora de fecha 24 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Presento los documentos de subsanación, mediante el correo electrónico que se relaciona a continuación:</p> <p><i>“De: CMAA SAS LICITACIONES cmaasaslicitaciones@yahoo.com Enviado: martes, 7 de julio de 2020 8:34 a. m. Para: ADRFINDETER ADRFINDETER@findeter.gov.co Cc: "Cristobal Mesa Gonzalez" <cristobalmesa@yahoo.com> Asunto: SUBSANACION DE TIPO JURIDICO CONSORCIO ESTUDIOS ADR 2020”</i></p> <p>Allega Anexo No. 1 a la garantía de seriedad presentada en la propuesta, en el cual se incorporan los 4 eventos de cobertura establecidos en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 Consultado RUES</p> <p>Integrante 2 Consultado RUES</p> <p>Integrante 3 Consultado RUES</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP, se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de julio de 2020, informó que los integrantes PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS y CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. cuentan con un contrato adjudicado cada una, correspondientes a los consecutivos PAF-EUC-I-045-2019 y PAF-ATF-I-039-2019 respectivamente.</p> <p>Mediante certificación del 01 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y</p>

				administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESTUDIOS ADR 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-005-2020
Objeto:	LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	08/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2</u>
Representante Legal:	JOSE CAMILO CASTRO RUIZ C.C. 7.223.136 de Duitama

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA CAR Y CIA SAS	900.584.442-2	50,00%	SI
2	LLANOPOZOS SA	800.147.021-9	30,00%	NO
3	PROINDESCO LTDA	900.274.748-0	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	2-01-30500-0909-2009	0,00	NO
	2-01-32100-0679-2011		0,00		
	386		1724,29		
	TOTAL		1724,29		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	386	1724,29	SI	
		TOTAL	1724,29		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.862.295.680,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.793.443.520,00	Pesos
		3.182,31	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.303.606.976,00	Pesos
		1.485,08	SMMLV

Contrato 1: No	2-01-30500-0909-2009
Objeto:	DISEÑO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA ARMONÍA, DISEÑO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA VEGUITA IV SECTOR Y DISEÑO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO CASA NUEVA EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTÁ D.C

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	09/07/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE CAMILO CASTRO RUIZ</u>

A Folios 308 a 310 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el recibo a satisfacción.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica, según el documento presentado (Folios 308 a 310), la aporta JOSE CAMILO CASTRO RUIZ, persona natural que no hace parte del actual proponente (CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2: Integrantes CONSULTORIA CAR Y CIA SAS, LLANOPOZOS SA y PROINDESCO LTDA), y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la experiencia específica por parte del proponente, que para este caso lo conforman TRES (3) personas jurídicas, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.

Contrato 2: No	<u>2-01-32100-0679-2011</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO BARRIO COLOMBIA, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AV CALLE 68 A LA AV CALLE 72 ENTRE LAS CRA 24 Y CRA 17 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 311 a 312 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Joaquín Alfonso Acosta, en calidad de Coordinador Contrato y Ricardo Castro Cerón, en calidad de Director de Área, donde certifican la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor y las actividades realizadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica, según el documento presentado (Folios 311 a 312), la aporta JOSE CAMILO CASTRO RUIZ, persona natural que no hace parte del actual proponente (CONSORCIO CONSULTORIAS DISRIEGO GRUPO 2: integrantes CONSULTORIA CAR Y CIA SAS, LLANOPOZOS SA y PROINDESCO LTDA), y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la experiencia específica por parte del proponente, que para este caso lo conforman TRES (3) personas jurídicas, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p>		

Contrato 3: No	<u>386</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO CAÑO GRANDE Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA Y SUB URBANA, MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	07/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1724,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.413.373.821,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1724,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1915,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1724,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO ACUEDUCTO CAÑO GRANDE: MEGAOBRAS GROUP S.A.S: 10% CONSULTORIA CAR Y CIA SAS: 90%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 313 a 314 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Recibo emitida por el MUNICIPIO DE MONTERREY, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 315 a 316 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica la firma CONSULTORIA CAR Y CIA SAS con un 90%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y se valida en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1724,29 SMMLV.</p>		

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p>
----------------------	---

Mediante correo del 06 de Julio de 2020, el proponente CONSORCIO CONSULTORÍA DISRIEGO GRUPO 2 presenta comunicado con observaciones al Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, para lo cual la Entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:

RESPUESTA

Una vez analizada su observación, le informamos que la misma no es procedente, bajo los siguientes argumentos:

• RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en la observación presentada, el oferente remite a las normas que rigen el proceso de contratación al que se encuentran sometidas las entidades públicas, esto es, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario aclarar el régimen jurídico al que se encuentra sometida la presente contratación:

El numeral 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE de los términos de referencia, indica que "La presente convocatoria está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profirieron en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas."

Es preciso indicar que en el proceso del asunto, la contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER (PAF), sujeto de derecho privado, como bien lo indica en el numeral 1.3 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia "RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE".

Por lo anterior, la Contratante bajo las normas que rigen sus procesos de contratación, en ejercicio de su facultad de dirección de los mismos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio que requiere contratar, fija para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, dado que su actividad contractual se orienta por los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior) y en conclusión para el proceso de selección adelantado no se aplican las normas señaladas en la observación.

• FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA CONVOCATORIA PAF-ADR-C-005-2020

Ahora bien, El proponente pretende que se tenga en cuenta como experiencia específica la certificación de un contrato ejecutado por la persona natural José Camilo Castro Ruiz, quien posteriormente y acogiéndose a las leyes colombianas constituyó la sociedad CONSULTORIA CAR Y CIA SAS que forma del parte del oferente plural denominado CONSORCIO CONSULTORÍA DISRIEGO GRUPO 2 y de la cual es el representante legal y accionista mayoritario, según certificado de composición accionaria adjunto.

Dicha solicitud se fundamenta en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 relacionado, con la Información requerida para la inscripción, renovación o actualización del RUP, subnumeral 2.5, según el cual: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", el cual no es aplicable al régimen jurídico anotado.

En Relación con lo indicado anteriormente, es importante mencionar que los términos de referencia de la presente convocatoria exigieron la acreditación de la experiencia específica así:

Numeral 2.1.3.1: Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones (...)"

Por tanto, a diferencia del régimen de contratación estatal en el cual la verificación de la experiencia de los oferentes se realiza a través del Registro Único de Proponentes, para el proceso de selección adelantado la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y ésta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural, por lo tanto no se acepta la acreditación de experiencia adquirida por los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas que participan como oferentes.

Por esta razón, no es posible tener en cuenta las directrices expedidas por la agencia Colombia Compra Eficiente, el concepto emitido por la cámara de comercio de Bogotá, ni las justificaciones dadas por ésta en la consulta virtual realizada por el oferente y la circular externa 002 de 31 de enero de 2014 expedida por la superintendencia de Industria y comercio, toda vez que el contenido de dichas directrices se fundamentan en las normas aplicables a la contratación estatal sometidas al estatus general de la contratación pública, como lo es el Decreto 1082 de 2015, más no al régimen de derecho privado, máxime cuando así no se consagró en los términos de referencia, ley para las partes del proceso precontractual.

Ahora bien, en cuanto al RUP, para la convocatoria que nos ocupa, en el numeral 2.1.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) de los términos de referencia, se señala que únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.

Lo anterior quiere decir que el RUP no debe ser aportado de forma obligatoria y que en el evento de que los oferentes lo aporten, es con la finalidad de verificar si existen declaratorias de cualquier tipo de incumplimiento para efectos de verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, pero no para verificar los requisitos habilitantes exigidos a los oferentes.

En virtud de ello, es menester aclarar que el Registro Único de Proponentes no es el documento a través del cual se verifica la experiencia adquirida por los proponentes en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, en atención al régimen de contratación aplicable a la convocatoria, como si lo es para los procesos de selección adelantados por las Entidades sometidas al régimen de contratación estatal. Así lo expresa el Artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015:

"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".

Lo anterior permite concluir que para el presente proceso de selección no se acepta que los socios o que cualquier persona natural o jurídica diferente al oferente acredite la experiencia requerida por la Entidad como requisito de habilitación técnica.

Por todo lo expuesto, se informa que la observación no es aceptada, teniendo así como resultado, el no cumplimiento de la siguiente condición de experiencia:

(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMLLV (...)

Así las cosas el proponente en esta etapa del proceso, incurre en la siguiente causal de RECHAZO: (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)

Observación general
subsana: